REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÒN DE TUTELA
ACCIONANTE: YIRIAN MARIA GRANADOS ARCE
ACCIONADO: ASMET SALUD E.P.S.
RADICACIÓN: 20001 40 03 006 2019 00656 01.
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

Admítase la impugnación interpuesta por la accionada contra la sentencia adiada veintiséis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado No._____ el día_____

LEONARDO JOSÈ BOBADILLA MÀRTINEZ
SECRETARIO.